



vidas las mas análogas al indicado objeto, y si únicamente por la falta de moralidad y estado de indigencia en que se encuentra este Pueblo en lo general; á que se agrega el corto tiempo en que este Ayuntamiento fué apoderado, motivo por que, le ha sido moralmente imposible realizar el abono en Residencia que instrava el Sr. Intendente, deduciéndose p. lo mismo la misma responsabilidad que debe gravitar sobre esta Corporacion, ni para hacer de su propio peculio el pago de los referidos cien Ducados, ni para satisfacer á el comisionado de apremio los veinte d. diarios que le bienen señalados, desde luego se tenga en consideracion lo referido p. en proporcion á el adeudo que respectivamente hagan por dicho concepto los vecinos morosos, se exija á cada uno de ellos en proporcion las cosas que se estimen suficientes, sin perjuicio de los dios. que puedan devengarse caso de ser necesario proceder á el embargo y venta de efectos ó bienes equivalentes; y para que todo lo referido tenga el debido cumplimiento, este Ayuntamiento hace al Sr. Intendente el mas encarecido encargo, dexando á su arbitrio la denominacion del Sugeto q. ha de recaudar las insinuadas cosas y demas que queda relacionado: Y para los efectos que son coniguientes se tendrá presente que este comisionado de apremio se presentó en esta villa en la tarde del día de ayer nueve del corriente; y á los mismos vnase al Capitulo el presente oficio.

Presidiendo por un testimonio de liquidacion dada por el Secretario que fué de este Ayuntamiento Luciano Garcia Melgarejo á pmi
 Para que los recaudadores de el Comisionado para el pago de las contribuciones de 1826, ó sus encargados por quien cosa de en su poder para el pago de venta de heredades
 mero de Agono de mil ochocientos veinte y seis, que en el año pasado devieron servir de vasa á este Pueblo en sus contribuciones mil trescientos setenta y tres d. veinte y quatro mas cinco sextos de otro proceden de los encaverramientos, como animirno que de los once mil noventa d. quinze mar. y un tercio de otro, que tambien produxeron las alcabalas de venta de heredades respectivas á el año pasado mil ochocientos